

**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**Secretaría de Ciencia Y Tecnología**

**PICE 2010**

**Proyecto 016**

**TÍTULO DEL PROYECTO**

**El Marco Conceptual en las NIIF para PYMES  
(IASB) y su diferencia con el Marco conceptual de  
la FACPCE.**

**DIRECTOR :** Martínez, Julio Alejandro

**INVESTIGADORES:** Belic, Ana María

Cipic, Mariana,

Faraldi, Ricardo,

Mallo, Liliana Mónica

Santos, Edgardo

## **EL MARCO CONCEPTUAL EN LAS NIIF PARA PYMES (IASB) Y SU DIFERENCIA CON EL MARCO CONCEPTUAL DE LA FACPCE**

### **ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA.**

La Resolución Técnica N° 26 del 20/03/2009 estableció la adopción de los Estándares de Información Financiera del Consejo de Estándares Internacionales de Contabilidad (IASB) y de las Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PyMes).

Esta resolución tendrá vigencia para los estados contables correspondientes a ejercicios anuales que se inicien a partir del 1° de enero de 2012 –inclusive- y para los estados contables de períodos intermedios correspondientes a los referidos ejercicios admitiéndose su aplicación anticipada a partir del 01/01/2011.

El nuevo esquema que surge de la RT26 establece que las empresas que deben aplicar las NIIF en forma obligatoria son:

- las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la ley 17.811 sea por su capital; por sus obligaciones negociables; o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en ese régimen.

Exceptuando a las que:

#### **aún estando bajo el control de la CNV:**

1. la CNV les permite criterios contables de otros organismos de control (entidades financieras, compañías de seguro, cooperativas y asociaciones civiles).
2. Las que califiquen como pequeñas y medianas empresas, de acuerdo a lo dispuesto por la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional – SEPYME - o la CNV.
3. empresas del panel de Pyme que no están registradas en el régimen de oferta pública por su capital ni por sus obligaciones negociables, sino que operan en otras formas de financiación;

4. Las restantes entidades bajo control de la CNV, tales como:  
Sociedades gerentes y depositarias de fondos comunes de inversión;  
Fondos comunes de inversión; Fiduciarios ordinarios públicos y fiduciarios financieros, inscritos en los registros que lleva la CNV;  
Fideicomisos financieros autorizados a la oferta pública; Mercados de futuros y opciones; Entidades autorreguladas no bursátiles; Bolsas de comercio con o sin mercado de valores adherido; Cajas de valores; Entidades de compensación y liquidación; y Cámaras de compensación y liquidación de futuros y opciones.

#### APLICACIÓN OPCIONAL DE LAS NIIF O DE LAS NIIF PARA LAS PYMES.

Para todas las entidades no alcanzadas por las NIIF, o exceptuadas de su utilización obligatoria, serán aplicables opcionalmente:

<p>1. Las NIIF <i>(es decir que las no obligadas pueden aplicarlas en forma voluntaria)</i></p>	<p>2. Las NIIF para las PyMES <i>(No podrán utilizar NIIF para las PyMES las entidades que estén expresamente excluidas de su alcance.)</i></p>	<p>3. Las normas contables profesionales emitidas por la FACPCE exceptuando a la RT 26.</p>
---	---	---

#### BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS NIIF

Son normas que, al ser de aplicación obligatoria en los entes privados que hacen oferta pública de sus títulos de deuda o capital, tienen como objetivo fundamental la satisfacción de las necesidades de información del **inversor potencial**. No es el propietario el principal usuario sino el inversor bursátil que va a invertir en la empresa.

Los estados contables deben ser acompañados de mucha información complementaria proyectando el futuro, teniendo en cuenta el Activo y el Pasivo del ente.

Estas normas están en permanente revisión. Requieren muchas tareas de Auditoría y también altos costos de implementación.

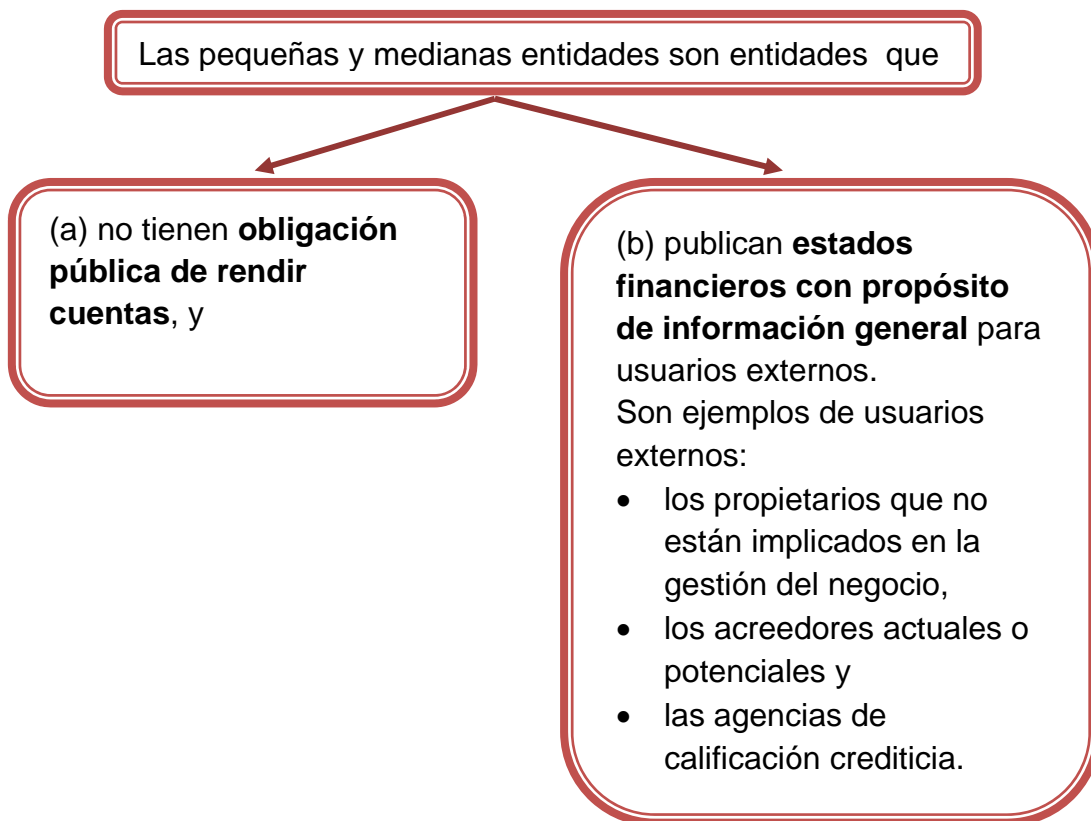
## NIIF PARA LAS PyMES.

Son normas basadas en las NIIF pero diseñadas especialmente para las PyMES. Los requerimientos de presentación son más reducidos y son más simples los de reconocimiento y medición.

No se incluyen informaciones que no son necesarias para las PyMes, por ejemplo información sobre el futuro y, mientras las NIIF ofrecen muchas alternativas de valuación, las NIIF para PyMES eligen la alternativa más simple.

## CONCEPTO PyME

Para el IASB el concepto PyME es el siguiente:



Una entidad tiene **obligación pública de rendir cuentas** si:

(a) sus instrumentos de deuda o de patrimonio se negocian en un mercado público o están en proceso de emitir estos instrumentos para negociarse en un mercado público (ya sea una bolsa de valores nacional o extranjera, o un mercado fuera de la bolsa de valores, incluyendo mercados locales o regionales), o

(b) una de sus principales actividades es mantener activos en calidad de fiduciaria para un amplio grupo de terceros. Este suele ser el caso de los bancos, las cooperativas de crédito, las compañías de seguros, los intermediarios de bolsa, los fondos de inversión y los bancos de inversión.

Es posible que algunas entidades mantengan activos en calidad de fiduciaria para un amplio grupo de terceros porque mantienen y gestionan recursos financieros que les han confiado clientes o miembros que no están implicados en la gestión de la entidad. Sin embargo, si lo hacen por motivos secundarios a la actividad principal (como podría ser el caso, por ejemplo, de las agencias de viajes o inmobiliarias, los colegios, las organizaciones no lucrativas, las cooperativas que requieran el pago de un depósito nominal para la afiliación y los vendedores que reciban el pago con anterioridad a la entrega de artículos o servicios como las compañías que prestan servicios públicos), esto no las convierte en entidades con obligación pública de rendir cuentas.

Vemos que el concepto PyME abarca exclusivamente a las empresas que no cotizan en bolsa. Económicamente, la empresa puede ser pequeña o grande, puede ser subsidiaria de una empresa que cotiza, puede prestar servicios públicos, pero solamente se considerará PyME si no cotiza en bolsa.

#### **ENTE EMISOR DE LAS NIIF**

Las NIIF y las NIIF para PyME son las emitidas por el IASB (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad) en su versión oficial en español.

La RT 26 detalla en su Anexo I el listado de las NIIF que se adoptaron y en el Anexo II pone en vigencia las NIIF para PyMES que son las aprobadas en julio de 2009 y que son objeto de análisis y comparación en el presente trabajo.

#### **APLICACIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES ARGENTINAS**

Los entes que no estén obligados a presentar sus estados contables de acuerdo a las NIIF o que no deseen aplicar las NIIF para PyMES continuarán aplicando las resoluciones técnicas de la FACPCE excluyendo la RT N°26.

En el presente trabajo se comparará el Marco conceptual de la NIIF para PYMES y el de las Normas contables profesionales argentinas RT 16 FACPCE.

Con esta finalidad se analizarán los siguientes puntos:

1. Objetivo de los Estados Financieros, de acuerdo a ambas normas.
2. Cualidades que hacen que la información de los estados financieros sea útil.
3. Descripción de los conceptos y principios básicos subyacentes a los estados financieros.

### 1) OBJETIVO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

<b>RESOLUCION TÉCNICA N° 16.</b>	<b>NIIF PARA PyMES</b>
<b>Segunda parte. Punto 2.</b>	<b>Sección 2.</b>
<p>El objetivo de los estados contables es proveer información sobre el patrimonio del ente emisor a una fecha y su evolución económica y financiera en el período que abarcan, para facilitar la toma de decisiones económicas.</p> <p>La situación y evolución patrimonial de un ente interesa a diversas personas que tienen necesidades de información no totalmente coincidentes. Entre ellas, puede citarse a:</p> <p>a) los inversores actuales y potenciales, interesados en el riesgo inherente a su inversión, en la probabilidad de que la empresa pague dividendos y en otros datos necesarios para tomar decisiones de comprar, retener o vender sus participaciones;</p> <p>b) los empleados, interesados en evaluar la estabilidad y rentabilidad de sus empleadores, así como su capacidad para afrontar sus obligaciones laborales y previsionales;</p> <p>c) los acreedores actuales y potenciales, interesados en evaluar si el ente podrá pagar sus</p>	<p>El objetivo de los estados financieros de una pequeña o mediana entidad es proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad que sea útil para la toma de decisiones económicas de una amplia gama de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.</p> <p>Los estados financieros también muestran los resultados de la administración llevada a cabo por la gerencia: dan cuenta de la responsabilidad en la gestión de los recursos confiados a la misma.</p>

<p>obligaciones cuando ellas vengán;</p> <p>d) los clientes, especialmente cuando tienen algún tipo de dependencia comercial del ente, en cuyo caso tienen interés en evaluar su estabilidad y rentabilidad;</p> <p>e) el Estado, tanto en lo que se refiere a sus necesidades de información para determinar los tributos, para fines de política fiscal y social como para la preparación de estadísticas globales sobre el funcionamiento de la economía.</p> <p>Siendo imposible que los estados contables satisfagan cada uno de los requerimientos informativos de todos sus posibles usuarios, en este marco conceptual se considerarán como <i>usuarios tipo</i>:</p> <p>a) cualquiera fuere el ente emisor, a sus inversores y acreedores, incluyendo tanto a los actuales como a los potenciales;</p> <p>b) adicionalmente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) en los casos de entidades sin fines de lucro no gubernamentales, a quienes les proveen o podrían suministrar recursos (por ejemplo, los socios de una asociación civil);</li> <li>2) en los casos de entidades gubernamentales, a los correspondientes cuerpos legislativos y de fiscalización.</li> </ol>	
--	--

Comparando ambos textos, hasta aquí, se observa que el de la RT 16 es mucho más amplio en la ejemplificación de los usuarios. En cambio en las NIIF para PyMes se define a todos los usuarios como los “*que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información*”. De todos modos, en el punto 1.2.b. de la sección 1 dice: “...Son ejemplos de usuarios externos:

- los propietarios que no están implicados en la gestión del negocio,
- los acreedores actuales o potenciales y
- las agencias de calificación crediticia.”

La exclusión del propietario implicado en la gestión se debe a que la información que proporcionan las NIIF para PyMES no es útil para las decisiones de gestión.

En la última parte del texto la RT 16 también describe qué información deben contener un juego de estados contables de un ente. En las NIIF para PyMES esta descripción se deduce de los textos que se encuentran en los puntos 3.17 a 3.22. A los fines de esta comparación solamente se transcribirán los puntos 3.17 a 3.19.

<p align="center"><b>RESOLUCION TÉCNICA N° 16.</b> <b>Segunda parte. Punto 2.</b></p>	<p align="center"><b>NIIF PARA PyMES</b> <b>Sección 2.</b></p>
<p>Sobre la base del criterio adoptado, se considera que la información a ser brindada en los estados contables debe referirse —como mínimo— a los siguientes aspectos del ente emisor:</p> <p>a) su situación patrimonial a la fecha de dichos estados;</p> <p>b) la evolución de su patrimonio durante el período, incluyendo un resumen de las causas del resultado asignable a ese lapso;</p> <p>c) la evolución de su situación financiera por el mismo período, expuesta de modo que permita conocer los efectos de las actividades de inversión y financiación que hubieren tenido lugar;</p> <p>d) otros hechos que ayuden a evaluar los montos, momentos e incertidumbres de los futuros flujos de fondos que los inversores y acreedores recibirán del ente por distintos conceptos (Por ejemplo: dividendos, intereses).</p> <p>Adicionalmente, los organismos gubernamentales y entes sin fines de lucro, en su caso, deberían suministrar información que les permita demostrar que sus recursos fueron obtenidos y</p>	<p><b>3.17</b> Conjunto completo de estados financieros:</p> <p>Un conjunto completo de estados financieros de una entidad incluirá todo lo siguiente:</p> <p>(a) Un estado de situación financiera a la fecha sobre la que se informa.</p> <p>(b) Una u otra de las siguientes informaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un solo estado del resultado integral para el periodo sobre el que se informa, que muestre todas las partidas de ingresos y gastos reconocidas durante el periodo incluyendo aquellas partidas reconocidas al determinar el resultado (que es un subtotal en el estado del resultado integral) y las partidas de otro resultado integral, o</li> <li>• Un estado de resultados separado y un estado del resultado integral separado.</li> </ul> <p>Si una entidad elige presentar un estado de resultados y un estado del resultado integral, el estado del</p>



<p>empleados de acuerdo con los presupuestos aprobados; En cualquier caso, los emisores de los estados contables deberían incluir explicaciones e interpretaciones que ayuden a la mejor comprensión de la información que éstos incluyen.</p>	<p>resultado integral comenzará con el resultado y, a continuación, mostrará las partidas de otro resultado integral.</p> <p>(c) Un estado de cambios en el patrimonio del periodo sobre el que se informa.</p> <p>(d) Un estado de flujos de efectivo del periodo sobre el que se informa.</p> <p>(e) Notas, que comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.</p> <p><b>3.18</b> Si los únicos cambios en el patrimonio durante los periodos para los que se presentan los estados financieros surgen de ganancias o pérdidas, pago de dividendos, correcciones de errores de periodos anteriores, y cambios de políticas contables, la entidad puede presentar un único estado de resultados y ganancias acumuladas en lugar del estado del resultado integral y del estado de cambios en el patrimonio.</p> <p><b>3.19</b> Si una entidad no tiene partidas de otro resultado integral en ninguno de los periodos para los que se presentan estados financieros, puede presentar solo un estado de resultados o un estado del resultado integral en el que la última línea se denomine “resultado”.</p>
--	---

Se observa que el juego de estados contables en principio no difiere, ya que son cuatro estados y las notas o información complementaria.  
Con respecto a los contenidos, de acuerdo al glosario, *el Estado de situación financiera presenta la relación entre los activos, los pasivos y el patrimonio de*

*una entidad en una fecha específica.* Equivale entonces, al Estado de situación patrimonial de un ente individual definido por la RT 16.

En el Estado de resultados, las NIIF para PyMES ofrecen la posibilidad de presentar el Estado de Resultados o el Estado de Resultados Integral.

Ambas normas prevén el Estado de Flujo de Efectivo y el de Evolución del Patrimonio Neto.

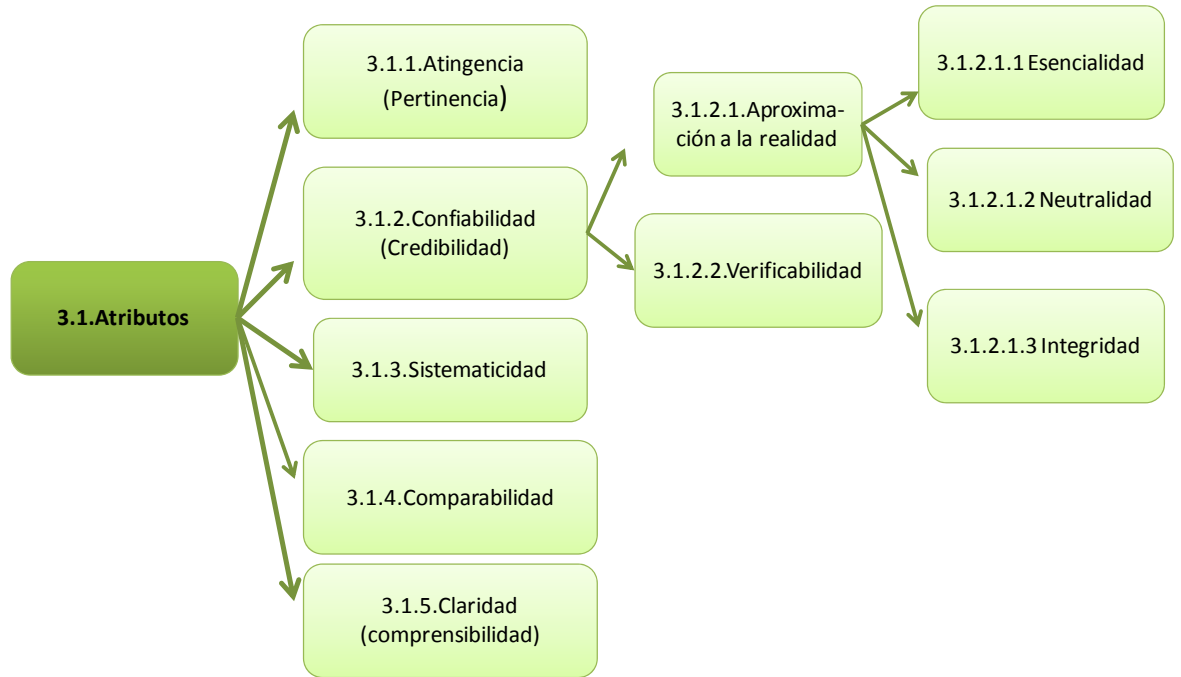
Al realizar la lectura de ambas normas vinculadas a la exposición se observan similitudes y diferencias. Sin embargo, este trabajo de investigación no tiene como objetivo esa tarea.

## **2) CUALIDADES QUE HACEN QUE LA INFORMACIÓN FINANCIERA SEA ÚTIL**

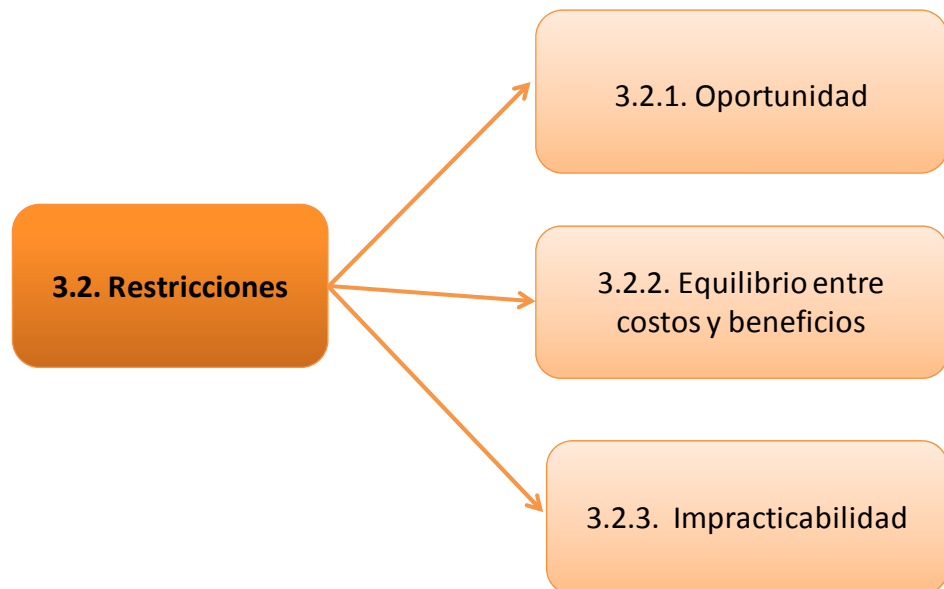
Para analizar este punto debemos comparar los Requisitos de la información contenida en los Estados Contables enunciados por la RT 16 en el punto 3 y los puntos 2.7 a 2.14 de las NIIF para PyMES.

El siguiente cuadro tiene como objetivo clarificar el ordenamiento de los conceptos de la RT 16. En ella los conceptos se presentan en dos grandes títulos: Atributos y restricciones. Dependiendo de ellos se definen los restantes conceptos tendientes a definir las características de la información financiera.

## Requisitos de la información contenida en los estados contables



## Requisitos de la información contenida en los estados contables



Las NIIF para PyMES enuncian las cualidades sin clasificarlas y son las siguientes:

2.4 Comprensibilidad
2.5 Relevancia
2.6 Materialidad o importancia relativa
2.7 Fiabilidad
2.8 Esencialidad
2.9 Prudencia
2.10 Integridad
2.11 Comparabilidad
2.12 Oportunidad
2.13 Equilibrio entre costo y beneficio

Concluyen en el punto 2.14 indicando los beneficios de la información financiera.

Un análisis y comparación del desarrollo de cada concepto permite establecer las siguientes equivalencias entre los mismos.

<b>RT 16</b> <b>Título 3</b>	<b>NIIF para PyMES</b> <b>Sección 2.</b>
3.1.5 Claridad (Comprensibilidad)	2.4 Comprensibilidad
3.1.1 Pertinencia (Atingencia)	2.5 Relevancia
7. Desviaciones aceptables y significación. <sup>1</sup>	2.6 Materialidad o importancia relativa
3.1.2.1.2. Neutralidad (objetividad o ausencia de sesgos)	2.7 Fiabilidad
3.1.2.1.1. Esencialidad (sustancia sobre forma)	2.8 Esencialidad
3.1.2.1. Aproximación a la realidad	2.9 Prudencia
3.1.2.1.3 Integridad	2.10 Integridad

<sup>1</sup> Título 7 de la RT 16. No incluido entre los requisitos del título 3 sino como un título completamente propio.

3.1.4. Comparabilidad	2.11 Comparabilidad
3.2.1. Oportunidad	2.12 Oportunidad
3.2.2 Equilibrio entre costo y beneficio	2.13 Equilibrio entre costo y beneficio

Para ver la similitud de los textos, se presentan en el siguiente cuadro:

RT 16 Título 3	NIIF para PyMES Sección 2.
<p><b>3.1.5. Claridad (comprensibilidad)</b> La información debe prepararse utilizando un lenguaje preciso, que evite las ambigüedades, y que sea inteligible y fácil de comprender por los usuarios que estén dispuestos a estudiarla diligentemente y que tengan un conocimiento razonable de las actividades económicas, del mundo de los negocios y de la terminología propia de los estados contables. Los estados contables no deben excluir información pertinente a las necesidades de sus <i>usuarios tipo</i> por el mero hecho de que su complejidad la haga de difícil comprensión para alguno o algunos de ellos.</p>	<p><b>Comprensibilidad</b> <b>2.4</b> La información proporcionada en los estados financieros debe presentarse de modo que sea comprensible para los usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales y de la contabilidad, así como voluntad para estudiar la información con diligencia razonable. Sin embargo, la necesidad de comprensibilidad no permite omitir información relevante por el mero hecho de que esta pueda ser demasiado difícil de comprender para determinados usuarios.</p>
<p>Ambos textos son muy similares. Se refieren a una terminología clara para quienes tienen conocimientos razonables de las actividades económicas y de la no exclusión de información de difícil comprensión.</p>	
<p><b>3.1.1. Pertinencia (atingencia)</b> La información debe ser apta para satisfacer las necesidades de los <i>usuarios tipo</i> referidos en el capítulo 2 (<i>Objetivo de los estados contables</i>). En general, esto ocurre con la información que: a) permite a los usuarios confirmar o</p>	<p><b>Relevancia</b> <b>2.5</b> La información proporcionada en los estados financieros debe ser relevante para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios. La información tiene la cualidad de relevancia cuando puede ejercer influencia sobre las decisiones</p>

<p>corregir evaluaciones realizadas anteriormente (tiene un <i>valor confirmatorio</i>) o bien:</p> <p>b) ayuda a los usuarios a aumentar la probabilidad de pronosticar correctamente las consecuencias futuras de los hechos pasados o presentes (tiene un <i>valor predictivo</i>). Son ejemplos de informaciones pertinentes las enunciadas en el capítulo 2 (<i>Objetivo de los estados contables</i>).</p>	<p>económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad.</p>
<p>Ambos textos establecen que la información debe facilitar la toma de decisiones y que tiene que tener valor confirmatorio y/o predictivo.</p>	
<p><b>7. Desviaciones aceptables y significación.</b> <sup>2</sup></p> <p>Son admisibles las desviaciones a lo prescripto por las normas contables profesionales que no afecten significativamente a la información contenida en los estados contables.</p> <p>Se considera que el efecto de una desviación es significativo cuando tiene aptitud para motivar algún cambio en la decisión que podría tomar alguno de sus usuarios. Esto significa que sólo se admiten las desviaciones que no induzcan a los usuarios de los estados contables a tomar decisiones distintas a las que probablemente tomarían si la información contable hubiera sido preparada aplicando estrictamente las</p>	<p><b>Materialidad o importancia relativa</b></p> <p><b>2.6</b> La información es material y por ello es relevante, si su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros.</p> <p>La materialidad (importancia relativa) depende de la cuantía de la partida o del error juzgados en las circunstancias particulares de la omisión o de la presentación errónea. Sin embargo, no es adecuado cometer, o dejar sin corregir, desviaciones no significativas de la NIIF para las PYMES, con el fin de conseguir una presentación particular de la situación financiera, del rendimiento financiero o de los flujos de efectivo de una entidad.</p>

<sup>2</sup> Título 7 de la RT 16. No incluido entre los requisitos del título 3 sino como un título completamente propio.

<p>normas contables profesionales.</p> <p>Los problemas que habitualmente deben evaluarse a la luz del concepto de significación son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) la omisión injustificada de elementos de los estados contables o de otras informaciones requeridas por las normas contables profesionales;</li> <li>b) la aplicación de criterios de medición contable distintos a los requeridos por las normas contables profesionales;</li> <li>c) la comisión de errores en la aplicación de los criterios previstos por las normas contables profesionales.</li> </ul>	
<p>Ambas normas establecen que es significativa aquella información que pueda cambiar la decisión de un usuario. La RT 16 además ejemplifica en qué casos se debe analizar la significatividad de un desvío.</p>	
<p><b>3.1.2.1.2. Neutralidad (objetividad o ausencia de sesgos)</b></p> <p>Para que la información contable se aproxime a la realidad, no debe estar sesgada, deformada para favorecer al ente emisor o para influir la conducta de los usuarios hacia alguna dirección en particular. Los estados contables no son neutrales si, a través de la selección o presentación de información, influyen en la toma de una decisión o en la formación de un juicio con el propósito de obtener un resultado o desenlace predeterminado.</p> <p>Para que los estados contables sean neutrales, sus preparadores deben actuar con objetividad. Se considera que una medición de un fenómeno es</p>	<p><b>Fiabilidad</b></p> <p><b>2.7</b> La información proporcionada en los estados financieros debe ser fiable. La información es fiable cuando está libre de error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente. Los estados financieros no están libres de sesgo (es decir, no son neutrales) si, debido a la selección o presentación de la información, pretenden influir en la toma de una decisión o en la formación de un juicio, para conseguir un resultado o desenlace predeterminado.</p>

<p>objetiva cuando varios observadores que tienen similar independencia de criterio y que aplican diligentemente las mismas normas contables, arriban a medidas que difieren poco o nada entre sí.</p> <p>El objetivo de lograr mediciones contables objetivas, no ha podido ser alcanzado en relación con ciertos hechos. En consecuencia, los estados contables no brindan informaciones cuantitativas sobre algunos activos y pasivos, como por ejemplo:</p> <p>a) ciertos intangibles (inseparables del negocio) que algunas empresas generan (como el valor llave y sus componentes);</p> <p>b) las sumas a desembolsar con motivo de fallos judiciales adversos y altamente probables, cuando su importe se desconoce y no existen bases confiables para su determinación.</p>	
<p>Las dos normas dicen que los estados contables no son neutrales si, a través de la selección o presentación de información, influyen en la toma de una decisión o en la formación de un juicio con el propósito de obtener un resultado o desenlace predeterminado.</p> <p>La RT 16 avanza también sobre los casos en los que es imposible ser objetivo al reconocer y valorar un activo o un pasivo, indicando que por ello, esos activos y pasivos no pueden incluirse en los estados contables.</p>	
<p><b>3.1.2.1.1. Esencialidad (sustancia sobre forma)</b></p> <p>Para que la información contable se aproxime a la realidad, las operaciones y hechos deben contabilizarse y exponerse basándose en su sustancia y realidad económica. Cuando los aspectos instrumentales o las formas legales no reflejen</p>	<p><b>La esencia sobre la forma</b></p> <p><b>2.8</b> Las transacciones y demás sucesos y condiciones deben contabilizarse y presentarse de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal. Esto mejora la fiabilidad de los estados financieros.</p>



<p>adecuadamente los efectos económicos de los hechos o transacciones, se debe dar preeminencia a su esencia económica, sin perjuicio de la información, en los estados contables, de los elementos jurídicos correspondientes.</p>	
<p>El concepto es coincidente considerando que la esencia de la operación es más importante que el instrumento que la formaliza.</p>	
<p><b>3.1.2.1. Aproximación a la realidad</b>          Para ser creíbles, los estados contables deben presentar descripciones y mediciones que guarden una correspondencia razonable con los fenómenos que pretenden describir, por lo cual no deben estar afectados por errores u omisiones importantes ni por deformaciones dirigidas a beneficiar los intereses particulares del emisor o de otras personas.          Aunque la búsqueda de aproximación a la realidad es imperativa, es normal que la información contable sea inexacta. Esto se debe a que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) la identificación de las operaciones y otros hechos que los sistemas contables deben medir no está exenta de dificultades;</li> <li>b) un número importante de acontecimientos y circunstancias (como la cobrabilidad de los créditos, la vida útil probable de los bienes de uso o el costo de satisfacer reclamos por garantías posventa) involucran incertidumbres sobre hechos futuros, las cuales obligan a efectuar estimaciones que, en algunos casos, se refieren a:</li> </ul>	<p><b>Prudencia</b>  <b>2.9</b> Las incertidumbres que inevitablemente rodean muchos sucesos y circunstancias se reconocen mediante la revelación de información acerca de su naturaleza y extensión, así como por el ejercicio de prudencia en la preparación de los estados financieros. Prudencia es la inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de forma que los activos o los ingresos no se expresen en exceso y que los pasivos o los gastos no se expresen en defecto. Sin embargo, el ejercicio de la prudencia no permite la infravaloración deliberada de activos o ingresos, o la sobrevaloración deliberada de pasivos o gastos. En síntesis, la prudencia no permite el sesgo.</p>

<p>1) el grado de probabilidad de que, como consecuencia de un hecho determinado, el ente vaya a recibir o se vea obligado a entregar bienes o servicios;</p> <p>2) las mediciones contables a asignar a esos bienes o servicios a recibir o entregar.</p> <p>Al practicar las estimaciones recién referidas, los emisores de estados contables deberán actuar con prudencia, pero sin caer en el conservadurismo. No es aceptable que los activos, ganancias o ingresos se midan en exceso, o que los pasivos, pérdidas o gastos se midan en defecto, pero tampoco lo es la aplicación de criterios contables que conduzcan a la medición en defecto de activos, ganancias o ingresos o a la medición en exceso de pasivos o gastos.</p> <p>Para que la información se aproxime a la realidad, debe cumplir con los requisitos de <i>esencialidad, neutralidad e integridad</i>.</p>	
<p>La definición de la RT 16 es más amplia ya que se refiere a que toda la información debe aproximarse a la realidad e indica qué requisitos deben cumplirse para tender a ello. En la última parte se refiere a las estimaciones. Es en ese punto donde conceptualmente coincide con el texto de las NIIF para PyMES.</p>	
<p><b>3.1.2.1.3. Integridad</b></p> <p>La información contenida en los estados contables debe ser completa. La omisión de información pertinente y significativa puede convertir a la información presentada en falsa o conducente a error y, por lo tanto, no confiable.</p>	<p><b>Integridad</b></p> <p><b>2.10</b> Para ser fiable, la información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo. Una omisión puede causar que la información sea falsa o equívoca, y por tanto no fiable y deficiente en términos de relevancia.</p>
<p>La información debe ser completa, es decir que debe incluir a toda la información significativa.</p>	

### 3.1.4. Comparabilidad

La información contenida en los estados contables de un ente debe ser susceptible de comparación con otras informaciones:

- a) del mismo ente a la misma fecha o período;
- b) del mismo ente a otras fechas o períodos;
- c) de otros entes.

Para que los datos informados por un ente en un juego de estados contables sean comparables entre sí se requiere:

- a) que todos ellos estén expresados en la misma unidad de medida, en los términos de la sección 6.1 (unidad de medida);
- b) que los criterios usados para cuantificar datos relacionados sean coherentes (por ejemplo: que el criterio de medición contable de las existencias de bienes para la venta se utilice también para determinar el costo de las mercaderías vendidas);
- c) que, cuando los estados contables incluyan información a más de una fecha o período, todos sus datos estén preparados sobre las mismas bases.

La máxima comparabilidad entre los datos contenidos en sucesivos juegos de estados contables del mismo emisor se lograría si:

- a) se mantuviese la utilización de las mismas reglas (*uniformidad o consecuencia*);

### Comparabilidad

**2.11** Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de una entidad a lo largo del tiempo, para identificar las tendencias de su situación financiera y su rendimiento financiero. Los usuarios también deben ser capaces de comparar los estados financieros de entidades diferentes, para evaluar su situación financiera, rendimiento y flujos de efectivo relativos.

Por tanto, la medida y presentación de los efectos financieros de transacciones similares y otros sucesos y condiciones deben ser llevadas a cabo de una forma uniforme por toda la entidad, a través del tiempo para esa entidad y también de una forma uniforme entre entidades.

Además, los usuarios deben estar informados de las políticas contables empleadas en la preparación de los estados financieros, de cualquier cambio habido en dichas políticas y de los efectos de estos cambios.

<p>b) los períodos comparados fuesen de igual duración;</p> <p>c) dichos períodos no estuvieran afectados por las consecuencias de operaciones estacionales; y</p> <p>d) no existiesen otras circunstancias que afecten las comparaciones, como la incorporación de nuevos negocios, la discontinuación de una actividad o una línea de producción o la ocurrencia de un siniestro que haya afectado las operaciones.</p> <p>Sin embargo, las tres últimas condiciones podrían no alcanzarse por razones fácticas y la primera debe dejarse de lado cuando se ponen en vigencia nuevas normas contables profesionales. En todos estos casos, los estados contables deberían contener información que atenúe los defectos de comparabilidad referidos.</p> <p>Al comparar estados contables de diversos entes se debe prestar atención a las normas contables aplicadas por cada uno de ellos, ya que la comparabilidad se vería dificultada si ellas difiriesen.</p>	
<p>Ambos textos se refieren a la comparabilidad de la información del ente a lo largo del tiempo y de la posibilidad de compararla con la información de otros entes. La RT 16 define también cuándo se logra la máxima comparabilidad. Hay casos en los que la comparabilidad se ve afectada indefectiblemente. En esos casos, se debe informar los efectos en las notas a los estados contables.</p>	
<p><b>3.2.1. Oportunidad</b></p> <p>La información debe suministrarse en tiempo conveniente para los usuarios, de modo tal que tenga la posibilidad de influir en la toma de decisiones. Un retraso indebido en la presentación de la información puede hacerle perder</p>	<p><b>Oportunidad</b></p> <p><b>2.12</b> Para ser relevante, la información financiera debe ser capaz de influir en las decisiones económicas de los usuarios. La oportunidad implica proporcionar información dentro del periodo de tiempo para la decisión. Si</p>

<p>su pertinencia.</p> <p>Es necesario balancear los beneficios relativos de la presentación oportuna y de la confiabilidad de la información contable. Hay casos en que, para que no pierda su utilidad, la información sobre una transacción o hecho debe ser presentada antes de que todos los aspectos relacionados sean conocidos, lo que deteriora su confiabilidad. Si, en el mismo caso, la presentación se demorase hasta que todos esos aspectos se conociesen, la información suministrada sería altamente confiable, pero de poca utilidad para los usuarios que hubiesen tenido que tomar decisiones en el intervalo.</p> <p>Para la búsqueda del equilibrio entre relevancia y confiabilidad, debería considerarse cómo se satisfacen mejor las necesidades de toma de decisiones económicas por parte de los <i>usuarios tipo</i>.</p>	<p>hay un retraso indebido en la presentación de la información, esta puede perder su relevancia.</p> <p>La gerencia puede necesitar sopesar los méritos relativos de la presentación a tiempo frente al suministro de información fiable. Al conseguir un equilibrio entre relevancia y fiabilidad, la consideración decisiva es como se satisfacen mejor las necesidades de los usuarios cuando toman sus decisiones económicas.</p>
<p>Ambas normas se refieren al equilibrio entre confiabilidad y oportunidad. La medida está en la utilidad de la información para la toma de decisiones.</p>	
<p><b>3.2.2. Equilibrio entre costos y beneficios</b></p> <p>Desde un punto de vista social, los beneficios derivados de la disponibilidad de información deberían exceder a los costos de proporcionarla.</p> <p>La aplicación concreta de una prueba de costo-beneficio a cada caso particular no es sencilla porque los costos de preparar estados contables no recaen sobre los usuarios tipo definidos en este marco (excepto los</p>	<p><b>Equilibrio entre costo y beneficio</b></p> <p><b>2.13</b> Los beneficios derivados de la información deben exceder a los costos de suministrarla. La evaluación de beneficios y costos es, sustancialmente, un proceso de juicio. Además, los costos no son soportados necesariamente por quienes disfrutan de los beneficios y con frecuencia disfrutan de los beneficios de la información una amplia gama de usuarios externos.</p>

propietarios del ente).  
Las normas contables profesionales no podrán dejar de aplicarse por razones de costo, pero éstas podrán ser consideradas cuando dichas normas acepten que, por dicha razón, se apliquen determinados procedimientos alternativos. En tales casos, son los emisores de los estados contables quienes deben demostrar que dichas razones de costo efectivamente existen.

Ambas norma recalcan que los beneficios derivados de la información deben exceder a los costos de suministrarla indicando que esta medición es muy subjetiva y que, en tanto el costo lo soporta el ente emisor, en muchas oportunidades el usuario es externo.

Los siguientes requisitos de la información contable enunciados por la RT 16 no tienen uno equivalente en las NIIF para PyMES.

### **ATRIBUTOS**

#### **3.1.2. Confiabilidad (credibilidad)**

La información debe ser creíble para sus usuarios, de manera que éstos la acepten para tomar sus decisiones.

Para que la información sea confiable, debe reunir los requisitos de *aproximación a la realidad y verificabilidad*.

#### **3.1.2.2. Verificabilidad**

Para que la información contable sea confiable, su representatividad debería ser susceptible de comprobación por cualquier persona con pericia suficiente.

#### **3.1.3. Sistemática**

La información contable suministrada debe estar orgánicamente ordenada, con base en las reglas contenidas en las normas contables profesionales.

### **RESTRICCIONES**

#### **3.2.3 Impracticabilidad**

La aplicación de una norma o criterio contable será impracticable cuando el ente no pueda aplicarlo tras efectuar todos los esfuerzos razonables para hacerlo. Sobre el criterio de impracticabilidad se proporcionarán exenciones específicas en las resoluciones técnicas e interpretaciones al aplicar requerimientos particulares.

Como ya se dijo anteriormente, en las NIIF para PyMES, como último punto vinculado a la cualidad de la información contable figura el siguiente texto:

**2.14** La información financiera ayuda a los suministradores de capital a tomar mejores decisiones, lo que deriva en un funcionamiento más eficiente de los mercados de capitales y un costo inferior del capital para la economía en su conjunto. Las entidades individuales también disfrutan de beneficios, entre los que se incluyen un mejor acceso a los mercados de capitales, un efecto favorable sobre las relaciones públicas y posiblemente un costo inferior del capital.

Entre los beneficios también pueden incluirse mejores decisiones de la gerencia porque la información financiera que se usa de forma interna a menudo se basa, por lo menos en parte, en la información financiera preparada con propósito de información general.

De su lectura se deduce que los beneficiarios finales de la información financiera son los inversores y los receptores de capital. Los primeros invierten con más seguridad. Esto hace reducir el costo del capital para quien lo recibe. En el último punto incluye dentro de los usuarios también a aquellos que gestionan al ente.

### 3) DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS Y PRINCIPIOS BÁSICOS SUBYACENTES A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

A continuación se compararán los conceptos de los denominados “elementos de los estados contables” que ambas normas definen. La RT 16 los define en el título 4 y las NIIF para PyMES en los puntos 2.15 a 2.26.

RT 16 Título 4	NIIF para PyMES Sección 2.
<p><b>4.1.1. Activos</b> Un ente tiene un activo cuando, debido a un hecho ya ocurrido, controla los beneficios económicos que produce un bien (material o inmaterial con valor de cambio o de</p>	<p><b>2.15.a)</b> Un <b>activo</b> es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.</p>

<p>uso para el ente).</p> <p>Un bien tiene valor de cambio cuando existe la posibilidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) canjearlo por efectivo o por otro activo;</li> <li>b) utilizarlo para cancelar una obligación; o</li> <li>c) distribuirlo a los propietarios del ente.</li> </ul> <p>Un bien tiene valor de uso cuando el ente puede emplearlo en alguna actividad productora de ingresos. En cualquier caso, se considera que un bien tiene valor para un ente cuando representa efectivo o equivalentes de efectivo o tiene aptitud para generar (por sí o en combinación con otros bienes) un flujo positivo de efectivo o equivalentes de efectivo. De no cumplirse este requisito, no existe un activo para el ente en cuestión.</p> <p>La contribución de un bien a los futuros flujos de efectivo o sus equivalentes debe estar asegurada con certeza o esperada con un alto grado de probabilidad, y puede ser directa o indirecta. Podría, por ejemplo, resultar de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) su conversión directa en efectivo;</li> <li>b) su empleo en conjunto con otros activos, para producir bienes o servicios para la venta;</li> <li>c) su canje por otro activo;</li> <li>d) su utilización para la cancelación de una obligación;</li> <li>e) su distribución a los propietarios.</li> </ul> <p>Las transacciones o sucesos que se espera ocurran en el futuro no dan lugar, por sí mismas, a activos. El carácter de activo no depende ni de su tangibilidad ni de la forma de su</p>	<p><b>2.16</b> Es posible que algunas partidas que cumplen la definición de activo o pasivo no se reconozcan como activos o como pasivos en el estado de situación financiera porque no satisfacen el criterio de <b>reconocimiento</b> establecido en los párrafos 2.27 a 2.32. En particular, la expectativa de que los beneficios económicos futuros fluirán a una entidad o desde ella, debe ser suficientemente certera como para cumplir el criterio de probabilidad antes de que se reconozca un activo o un pasivo.</p> <p><b>2.17</b> Los beneficios económicos futuros de un activo son su potencial para contribuir directa o indirectamente, a los flujos de efectivo y de <b>equivalentes al efectivo</b> de la entidad. Esos flujos de efectivo pueden proceder de la utilización del activo o de su disposición.</p> <p><b>2.18</b> Muchos activos, como por ejemplo las propiedades, planta y equipo, son elementos tangibles. Sin embargo, la tangibilidad no es esencial para la existencia del activo. Algunos activos son intangibles.</p> <p><b>2.19</b> Al determinar la existencia de un activo, el derecho de propiedad no es esencial. Así, por ejemplo, una propiedad mantenida en arrendamiento es un activo si la entidad controla los beneficios que se espera que fluyan de la propiedad.</p>
--	---



<p>adquisición (compra, producción propia, donación u otra) ni de la posibilidad de venderlo por separado ni de la erogación previa de un costo ni del hecho de que el ente tenga la propiedad.</p>	
<p>Conceptualmente coinciden en la definición del Activo. La RT 16 es más amplia en los ejemplos, ya que indica qué significa que el bien tenga valor de cambio o de uso. (Las NIIF utilizan los términos utilización y disposición del bien). La RT 16 además ejemplifica cómo puede darse la contribución de un bien a los futuros flujos de efectivo. Las NIIF para PyMES al caracterizar los activos, solamente dicen que pueden ser tangibles o intangibles y que no se requiere de la propiedad de los mismos para considerarlos activo. La RT 16 contempla también las formas de adquisición, la posibilidad o no de venderlo por separado y la existencia o no de un costo previo. Es decir que la caracterización es más completa en la RT 16.</p>	
<p><b>4.1.2. Pasivos</b>  Un ente tiene un pasivo cuando:  a) debido a un hecho ya ocurrido está obligado a entregar activos o a prestar servicios a otra persona (física o jurídica) o es altamente probable que ello ocurra;  b) la cancelación de la obligación:  1) es ineludible o (en caso de ser contingente) altamente probable;  2) deberá efectuarse en una fecha determinada o determinable o debido a la ocurrencia de cierto hecho o a requerimiento del acreedor.  Este concepto abarca tanto a las obligaciones legales (incluyendo a las que nacen de los contratos) como a las asumidas voluntariamente. Se considera que un ente ha asumido voluntariamente una obligación cuando de su comportamiento puede deducirse que aceptará ciertas responsabilidades frente a terceros,</p>	<p><b>2.15.b)</b> Un <b>pasivo</b> es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.</p> <p><b>2.20</b> Una característica esencial de un pasivo es que la entidad tiene una obligación presente de actuar de una forma determinada. La obligación puede ser una obligación legal o una obligación implícita. Una obligación legal es exigible legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato vinculante o de una norma legal. Una obligación implícita es aquella que se deriva de las actuaciones de la entidad, cuando:</p> <p>(a) debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado, a políticas de la entidad que son de</p>

creando en ellos la expectativa de que descargará esa obligación mediante la entrega de activos o la prestación de servicios.

La caracterización de una obligación como pasivo no depende del momento de su formalización.

La decisión de adquirir activos o de incurrir en gastos en el futuro no da lugar, por sí, al nacimiento de un pasivo.

Generalmente, la cancelación total o parcial de un pasivo se produce mediante:

- a) la entrega de efectivo u otro activo;
- b) la prestación de un servicio;
- c) el reemplazo de la obligación por otro pasivo;
- d) la conversión de la deuda en capital.

Un pasivo puede también quedar cancelado debido a la renuncia o la pérdida de los derechos por parte del acreedor.

En ciertos casos, los propietarios del ente pueden revestir también la calidad de acreedores. Así ocurre cuando:

- a) le han vendido bienes o servicios al ente;
- b) le han hecho un préstamo; o
- c) tienen derecho a recibir el producido de una distribución de ganancias que ya ha sido declarada.

dominio público o a una declaración actual suficientemente específica, la entidad haya puesto de manifiesto ante

terceros que está dispuesta a aceptar cierto tipo de responsabilidades; y

(b) como consecuencia de lo anterior, la entidad haya creado una expectativa válida, ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.

**2.21** La cancelación de una obligación presente implica habitualmente el pago de efectivo, la transferencia de otros activos, la prestación de servicios, la sustitución de esa obligación por otra o la conversión de la obligación en patrimonio. Una obligación puede cancelarse también por otros medios, tales como la renuncia o la pérdida de los derechos por parte del acreedor.

Las NIIF para PyMES no se extienden en el tema de la posibilidad de que el propietario sea también acreedor del ente, en los restantes puntos, ambas normas son muy similares. La RT 16 incluye en su definición a los pasivos altamente probables. Las NIIF para PyMES, no los incluye al definir los pasivos, pero los trata en el punto **2.39 y 2.40.**, cuyo texto es el siguiente:

**2.39.** Una entidad reconocerá un pasivo en el estado de situación financiera cuando

- (a) la entidad tiene una obligación al final del periodo sobre el que se informa como resultado de un suceso pasado;
- (b) es probable que se requerirá a la entidad en la liquidación, la transferencia de recursos que incorporen beneficios económicos; y
- (c) el importe de la liquidación puede medirse de forma fiable.

**2.40** Un **pasivo contingente** es una obligación posible pero incierta o una obligación presente que no está reconocida porque no cumple una o las dos condiciones (b) y (c) del párrafo 2.39. Una entidad no reconocerá un pasivo contingente como pasivo, excepto en el caso de los pasivos contingentes de una adquirida en una combinación de negocios (véase la sección 19 *Combinaciones de Negocios y Plusvalía*).

Se observa que, de acuerdo a estos puntos, el pasivo contingente también se reconoce siempre que sea probable y cuantificable. El concepto de fiabilidad incluye a las estimaciones razonables.

**4.1.3. El patrimonio neto y las participaciones de accionistas no controlantes en los patrimonios de las empresas controladas**

El patrimonio neto de un ente resulta del aporte de sus propietarios o asociados y de la acumulación de resultados.

En los estados contables que presentan la situación individual de un ente, es:

$$\text{Patrimonio neto} = \text{Activo} - \text{Pasivo}$$

Cuando se presenta información consolidada de una sociedad controlante y sus sociedades controladas, y parte del capital de éstas está en manos de otros accionistas, las participaciones de éstos sobre el patrimonio de dichas subsidiarias:

- a) no integran el pasivo del grupo económico en tanto éste no haya asumido la obligación de entregar recursos o prestar servicios a los accionistas no controlantes (por

**2.15.c Patrimonio** es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

El Patrimonio es el residuo de los activos reconocidos menos los pasivos reconocidos.

Se puede subclasificar en el estado de situación financiera. Por ejemplo, en una sociedad por acciones, las subclasificaciones pueden incluir fondos aportados por los accionistas, las ganancias acumuladas y ganancias o pérdidas reconocidas directamente en patrimonio.

ejemplo, con motivo de la aprobación de dividendos o de la disolución de la controlada);

b) no forman parte del patrimonio de la controlante porque no representan derechos de los accionistas de ésta.

En tales casos, es:

Patrimonio neto = Activo - Pasivo - Participaciones de accionistas no controlantes en el patrimonio de entidades controladas

Por su origen, el patrimonio puede desagregarse así:

Patrimonio neto = Aportes + Resultados acumulados

Excepción: puede haber entes sin fines de lucro que no tengan aportes.

En este documento se considera *aportes* al conjunto de los aportes de los propietarios, incluyendo tanto al capital suscrito (aportado o comprometido a aportar) como a los aportes no capitalizados. Los anticipos para futuras suscripciones de acciones sólo constituyen aportes no capitalizados cuando tienen el carácter de irrevocables y han sido efectivamente integrados.

Esto implica la adopción del criterio de que el *capital a mantener* es el *financiero* y no el que define un determinado nivel de actividad (habitualmente denominado *capital físico*).

Comparando las normas vemos que la RT 16 denomina **Patrimonio Neto** a la diferencia entre activo y pasivo; para las NIIF para PyMES el nombre es **Patrimonio**. La RT 16 define qué se entiende por aportes y la adopción del criterio *capital financiero*, como capital a mantener.

La RT 16 incluye en su definición a “ las participaciones de accionistas no controlantes en los patrimonios de las empresas controladas”. Este punto es tratado por las NIIF para PyMES en la Sección 9 punto 20 que dice:

**9.20** “Una entidad presentará las participaciones no controladoras en el estado de situación financiera consolidado dentro del patrimonio, por separado del patrimonio de los propietarios de la controladora, como se requiere en el párrafo 4.2(q).”

Veamos ahora qué dice el título 4.2. Este desarrolla la información a presentar en el estado de situación financiera. Los puntos **a al k** abarcan a los activos, del **l al p** son los pasivos y el **q** corresponde a: **Participaciones no controladoras**, presentadas dentro del **patrimonio** de forma separada al patrimonio atribuible a los **propietarios** de la **controladora**. Finalmente, el punto **r** se refiere al patrimonio de la controladora.

En conclusión, las NIIF para PyMES, en la sección 4 y en la sección 9 exponen a la situación patrimonial en el caso de los estados financieros consolidados como:

**Activo = Pasivo + Patrimonio (Participaciones de accionistas no controlantes en el patrimonio de entidades controladas + Patrimonio de la controladora).**

En cambio para la RT 16 es:

**Activo = Pasivo + Participaciones de accionistas no controlantes en el patrimonio de entidades controladas + Patrimonio Neto.**

Ya se han comparado los conceptos de Activo, Pasivo y Patrimonio Neto (o Patrimonio).

Durante la vida del ente el Patrimonio Neto sufre cambios cuantitativos y cualitativos. Dichos cambios son tratados por la RT 16 en el **título 4.2. Evolución patrimonial** que consta de un concepto introductorio y 5 títulos que amplían el concepto inicial.

#### **4.2. Evolución patrimonial**

A lo largo de un período, la cuantía del patrimonio neto de un ente varía como consecuencia de:

a) transacciones con los propietarios (o sus equivalentes, en los entes sin fines de lucro);

b) el resultado de un período, que es la variación patrimonial no atribuible a las transacciones con los propietarios y que resulta de la interacción de:

- 1) flujos de ingresos, gastos, ganancias y pérdidas;
- 2) los impuestos que gravan las ganancias finales;
- 3) en los grupos económicos, la participación de los accionistas no controlantes (si los hubiere) sobre los resultados de las entidades controladas;

El resultado del período se denomina *ganancia* o *superávit* cuando aumenta el patrimonio y *pérdida* o *déficit* en el caso contrario.

Algunas operaciones no alteran la cuantía del patrimonio neto (variaciones patrimoniales cualitativas).

Se comparará a continuación los conceptos de Ingresos, Gastos, Ganancias, Pérdidas, de acuerdo a cada una de las normas.

RT 16 Título 4	NIIF para PyMES Sección 2.
<p><b>4.2.2. Ingresos, Gastos, Ganancias y Pérdidas</b></p> <p>Son <i>ingresos</i> los aumentos del patrimonio neto originados en la producción o venta de bienes, en la prestación de servicios o en otros hechos que hacen a las actividades principales del ente.</p> <p>Los ingresos resultan generalmente de ventas de bienes y servicios pero también pueden resultar de actividades internas, como el crecimiento natural o inducido de determinados activos en una explotación agropecuaria o la extracción de petróleo o gas en esta industria.</p> <p>Son <i>gastos</i> las disminuciones del patrimonio neto relacionadas con los ingresos.</p> <p>Son <i>ganancias</i> los aumentos del patrimonio neto que se originan en operaciones secundarias o accesorias, o en otras transacciones, hechos o circunstancias que afectan al ente, salvo las que resultan de</p>	<p>Los ingresos y los gastos se definen como sigue:</p> <p><b>(a) Ingresos</b> son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, distintas de las relacionadas con las aportaciones de inversores de patrimonio.</p> <p><b>(b) Gastos</b> son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período sobre el que se informa, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, distintos de los relacionados con las</p>

<p>ingresos o de aportes de los propietarios.  Son <i>pérdidas</i> las disminuciones del patrimonio neto que se originan en operaciones secundarias o accesorias, o en otras transacciones, hechos o circunstancias que afectan al ente, salvo las que resultan de gastos o de distribuciones a los propietarios. Mientras que los ingresos tienen gastos:</p> <p>a) las ganancias no los tienen (pero pueden tener impuestos que los gravan)</p> <p>b) las pérdidas no están acompañadas por ingresos (pero pueden reducir las obligaciones impositivas).</p>	<p>distribuciones realizadas a los inversores de patrimonio.</p> <p><b>2.25</b> <i>La definición de ingresos incluye tanto a los ingresos de actividades ordinarias como a las ganancias.</i></p> <p>(a) Los ingresos de actividades ordinarias surgen en el curso de las actividades ordinarias de una entidad y adoptan una gran variedad de nombres tales como ventas, comisiones, intereses, dividendos, regalías y alquileres.</p> <p>(b) Ganancias son otras partidas que satisfacen la definición de ingresos pero que no son ingresos de actividades ordinarias. Cuando las ganancias se reconocen en el estado del resultado integral, es usual presentarlas por separado, puesto que el conocimiento de las mismas es útil para la toma de decisiones económicas.</p> <p>(b) Las pérdidas son otras partidas que cumplen la definición de gastos y que pueden surgir en el curso de las actividades ordinarias de la entidad. Si las pérdidas se reconocen en el estado del resultado integral, habitualmente se presentan por separado, puesto que el conocimiento de las mismas es útil para la toma de decisiones económicas.</p>
<p>Comparando ambas normas se observa que en las NIIF para PyMES al referirse a ingresos y a gastos se refiere globalmente a los Resultados Positivos y Negativos respectivamente. Aclara que son incrementos o disminuciones del Patrimonio Neto no vinculadas a aportes y retiros de los inversores. La RT 16 no aclara esto porque en el punto 4.2 ya distinguió ambos</p>	

conceptos. Por otra parte, la RT 16 es mucho más explícita en la distinción conceptual entre ingreso/ganancias o gastos/pérdidas. Las NIIF para PyMES dice que... “es necesario separarlos “... puesto que el conocimiento de las mismas es útil.”

Al definir las ganancias dice que surgen de actividades que no son la principal, al definir las pérdidas, en cambio dice que pueden surgir de la actividad principal. Es decir que pueden surgir de actividad principal o de actividad secundaria.

Siguiendo el ordenamiento del Título 4 de la RT 16 compararemos los mismos temas en las NIIF para PyMES.

RT 16 Título 4	NIIF para PyMES
<p><b>4.2.3. Impuesto a las Ganancias.</b></p> <p>Estos impuestos afectan resultados netos, de modo que dependen de los flujos de ingresos, gastos, ganancias y pérdidas.</p>	<p><b>29.1</b> Para el propósito de esta NIIF, el término impuesto a las ganancias incluye todos los impuestos nacionales y extranjeros que estén basados en ganancias fiscales. El impuesto a las ganancias incluye impuestos, tales como las retenciones sobre dividendos, que se pagan por una subsidiaria, asociada o negocio conjunto, en las distribuciones a la entidad que informa.</p>
<p>No se trata de definiciones comparables entre sí. De todos modos, al analizar las resoluciones de se observa que ambas normas muestran en el Estado de Resultados el Impuesto a las Ganancias en un ítem propio. Por otra parte, ambas utilizan el método del Impuesto Diferido.</p>	
<p><b>4.2.4. Participaciones de accionistas no controlantes en los resultados de las empresas controladas.</b></p>	
<p>Estas participaciones, correspondientes a los estados consolidados, dependen de los ingresos, gastos, ganancias y pérdidas de las empresas controladas y de los impuestos que graven sus resultados.</p>	
<p>No hay definición similar en las NIIF para PyMES.</p>	



#### **4.2.5. Variaciones patrimoniales puramente cualitativas.**

Algunas operaciones no alteran la cuantía del patrimonio. Entre ellas pueden citarse:

- a) el canje de un activo por otro de valor equivalente;
- b) la sustitución de un pasivo por otro equivalente;
- c) la incorporación de un activo asumiendo un pasivo equivalente;
- d) la cancelación de un pasivo entregando un activo de valor equivalente;
- e) las transacciones con accionistas no controlantes de entidades controladas que actúen como tales, efectuadas a través de dichas entidades (por ejemplo: la declaración de un dividendo);
- f) ciertos cambios en la representación formal del patrimonio, como los ocasionados por:
  - 1) emisiones de acciones (o cuotas) para que el capital (ya integrado) quede representado por un mayor número de ellas;
  - 2) capitalizaciones de ganancias, ajustes de capital o aportes no capitalizados;
  - 3) absorciones de pérdidas mediante reducciones del capital;
  - 4) reservas de ganancias por razones legales o contractuales o por mera voluntad de los propietarios;
  - 5) desafectaciones de reservas de ganancias.

No hay una enunciación de variaciones permutativas en las NIIF para PyMES.

Los usuarios externos deben conocer no solamente la evolución patrimonial sino también la financiera. Es por ello que en el marco conceptual resulta

importante definir qué se considera *recurso financiero*, qué se considera *origen* y qué *aplicación*. Se compara a continuación el tratamiento del tema en ambas normas.

<p style="text-align: center;"><b>RT 16</b> Título 4</p>	<p style="text-align: center;"><b>NIIF para PyMES</b> Sección 7</p>
<p><b>4.3.1. Recursos financieros</b></p> <p>Según se expuso en el capítulo 2 (<i>Objetivo de los estados contables</i>), los estados contables deben informar sobre la <i>evolución financiera</i> del ente. Para hacerlo, es necesario seleccionar algún concepto de <i>recursos financieros</i> que pueda ser empleado como base para la preparación de esa información.</p> <p>Al respecto, debe tenerse en cuenta que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) según lo expuesto en el capítulo 2, uno de los objetivos de los estados contables es permitir que los usuarios evalúen la capacidad del ente emisor para pagar sus deudas y, en su caso, distribuir ganancias;</li> <li>b) la mayoría de los pagos de deudas y distribuciones de ganancias se hacen en efectivo;</li> <li>c) las inversiones de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetas a riesgos insignificantes de cambios de valor también pueden considerarse recursos financieros.</li> </ul> <p>En consecuencia, el concepto de <i>recursos financieros</i> a ser utilizado como base para la preparación de las informaciones contables referidas a la evolución financiera debería integrarse</p>	<p>No hay un título relacionado con los recursos financieros y su evolución. Por lo tanto recurrimos a la Sección 7 en la que se desarrolla el Estado de Flujo de Efectivo.</p> <p><b>7.1</b> El estado de flujos de efectivo proporciona información sobre los cambios en el <b>efectivo</b> y <b>equivalentes al efectivo</b> de una entidad durante el periodo sobre el que se informa, mostrando por separado los cambios según procedan de <b>actividades de operación</b>, <b>actividades de inversión</b> y <b>actividades de financiación</b>.</p> <p><b>7.2</b> Los <b>equivalentes al efectivo</b> son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros. Por tanto, una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo solo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo de tres meses o menos desde la fecha de adquisición.</p>

<p>con:</p> <p>a) el efectivo;</p> <p>b) los <i>equivalentes de efectivo</i>, considerándose como tales a las inversiones de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetas a riesgos insignificantes de cambios de valor.</p>	
<p>La definición de ambas normas es similar. La RT 8 en el capítulo VI, también considera que una inversión es equivalente de efectivo si su plazo de vencimiento es de tres meses o menos desde la fecha de adquisición.</p>	

Se compara a continuación el título 5 de la RT 16 que analiza en qué casos debe ser reconocido un elemento de los estados contables y las pautas fundamentales a tener en cuenta al medirlos. La sección 2 de las NIIF para PyMES también trata el tema.

<p><b>RT 16</b></p> <p><b>Título 5</b></p>	<p><b>NIIF para PyMES</b></p> <p><b>Sección 2</b></p>
<p><b>5. Reconocimiento y medición de los elementos de los estados contables</b></p> <p>En los estados contables deben reconocerse los elementos que cumplan con las definiciones presentadas en el capítulo 4 (<i>Elementos de los estados contables</i>) y que tengan atributos a los cuales puedan asignárseles mediciones contables que permitan cumplir el requisito de confiabilidad descrito en la sección 3.1.2 (<i>Confiabilidad [credibilidad]</i>).</p> <p>El reconocimiento contable de un elemento debe efectuarse cuando se cumplan todas las condiciones indicadas.</p> <p>Los activos y pasivos que dejen de cumplir con las definiciones antes</p>	<p><b>Reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos</b></p> <p><b>2.27</b> Reconocimiento es el proceso de incorporación en los estados financieros de una partida que cumple la definición de un activo, pasivo, ingreso o gasto y que satisface los siguientes criterios:</p> <p>(a) es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida llegue a, o salga de la entidad; y</p> <p>(b) la partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.</p> <p><b>2.28</b> La falta de reconocimiento de una partida que satisface esos criterios no se rectifica mediante la revelación de las políticas contables seguidas, ni tampoco a través de</p>

referidas serán excluidos de los estados contables.

El hecho de que un elemento significativo no se reconozca por la imposibilidad de asignarle mediciones contables confiables deberá ser informado en los estados contables.

La asignación periódica de mediciones contables a los elementos reconocidos se basa en los atributos que se enuncian en el capítulo 6 (*Modelo contable*).

notas u otro material explicativo.

**La probabilidad de obtener beneficios económicos futuros**

**2.29** El concepto de probabilidad se utiliza, en el primer criterio de reconocimiento, con referencia al grado de incertidumbre con que los beneficios económicos futuros asociados al mismo llegarán a, o saldrán, de la entidad. La evaluación del grado de incertidumbre correspondiente al flujo de los beneficios futuros se realiza sobre la base de la evidencia relacionada con las condiciones al final del periodo sobre el que se informa que esté disponible cuando se preparan los estados financieros.

Esas evaluaciones se realizan individualmente para partidas individualmente significativas, y para un grupo para una gran población de elementos individualmente insignificantes.

**Fiabilidad de la medición**

**2.30** El segundo criterio para el reconocimiento de una partida es que posea un costo o un valor que pueda medirse de forma fiable. En muchos casos, el costo o valor de una partida es conocido. En otros casos debe estimarse. La utilización de estimaciones razonables es una parte esencial de la elaboración de los estados financieros, y no menoscaba su fiabilidad.

Cuando no puede hacerse una estimación razonable, la partida no se reconoce en los estados financieros.

	<p><b>2.31</b> Una partida que no cumple los criterios para su reconocimiento puede cumplir las condiciones para su reconocimiento en una fecha posterior como resultado de circunstancias o de sucesos posteriores.</p> <p><b>2.32</b> Una partida que no cumple los criterios para su reconocimiento puede sin embargo ser revelada a través de notas, material informativo o cuadros complementarios.</p> <p>Esto es apropiado cuando el conocimiento de tal partida se considere relevante por los usuarios de los estados financieros para la evaluación de la situación financiera, el rendimiento y los cambios en la situación financiera de una entidad.</p>
<p>Teniendo en cuenta que la <b>Confiabilidad</b> implica <i>Aproximación a la realidad</i> (esencialidad, neutralidad e integridad) y <i>Verificabilidad</i> podemos observar que ambas normas son similares en cuanto al reconocimiento de un elemento de los Estados Contables.</p> <p>Ambas normas requieren la consideración de las certezas y a la vez permiten las estimaciones, pero siempre que sean razonables. Ambas mencionan que los hechos significativos que no cumplen con todos los requisitos para ser registrados deben ser informados a través de la información complementaria.</p>	

Como anteúltimo punto, la RT 16 define al **modelo contable** a seguir en la preparación de los estados contables. El mismo, no admite alternativas en el Capital a mantener y en la unidad de medida pero sí ofrece alternativas en los criterios de medición indicando que el uso de las mismas debe coincidir con lo más adecuado para alcanzar los requisitos de la información contable. Veamos qué establece la RT 16 y su concordancia con las NIIF para PyMES.

RT 16 Título 6	NIIF para PyMES
<p>El modelo contable utilizado para la preparación de los estados contables está determinado por los criterios que se resuelva emplear en lo que se refiere a:</p> <p>a) la unidad de medida;  b) los criterios de medición contable;  c) el capital a mantener (para que exista ganancia).</p>	
<p>No hay en las NIIF para PyMES una definición de Modelo Contable.</p>	
<p><b>6.1 Unidad de medida</b></p> <p>Los estados contables deben expresarse en moneda homogénea, de poder adquisitivo de la fecha a la cual corresponden. En un contexto de estabilidad monetaria, como moneda homogénea se utilizará la moneda nominal.</p>	<p><b>Unidad de medida en los estados financieros</b></p> <p><b>31.3</b> Todos los importes de los estados financieros de una entidad, cuya moneda funcional sea la de una economía hiperinflacionaria, deberán expresarse en términos de la unidad de medida corriente al final del <b>periodo sobre el que se informa</b>. La información comparativa para al periodo anterior, requerida por el párrafo 3.14, y cualquier otra información presentada referente a otros periodos anteriores, deberá también quedar establecida en términos de la unidad de medida corriente en la <b>fecha sobre la que se informa</b>.</p>
<p>Ambas normas establecen que la unidad de medida debe ser homogénea. Las NIIF para PyMES establecen que la reexpresión de los estados contables debe hacerse cuando hay una economía hiperinflacionaria. Dado que la finalidad de estas normas es su aplicación en diversos países, previamente explica cuáles son algunos de los indicios para considerar qué se entiende por economía hiperinflacionaria.</p> <p><b>Economía hiperinflacionaria</b></p> <p><b>31.2</b> Esta Sección no establece una tasa absoluta a partir de la cual se considera a una economía como hiperinflacionaria. Una entidad realizará ese</p>	

juicio considerando toda la información disponible, incluyendo, pero no limitándose a, los siguientes indicadores de posible hiperinflación:

(a) La población en general prefiere conservar su riqueza en forma de activos no monetarios, o en una moneda extranjera relativamente estable. Los importes de moneda local conservados son invertidos inmediatamente para mantener la capacidad adquisitiva.

(b) La población en general no toma en consideración los importes monetarios en términos de moneda local, sino en términos de una moneda extranjera relativamente estable. Los precios pueden establecerse en esa moneda.

(c) Las ventas y compras a crédito tienen lugar a precios que compensan la pérdida de poder adquisitivo esperada durante el aplazamiento, incluso si el periodo es corto.

(d) Las tasas de interés, salarios y precios se vinculan a un índice de precios.

(e) La tasa acumulada de inflación a lo largo de tres años se aproxima o sobrepasa el 100 por ciento.

## 6.2 Criterios de medición

Las mediciones contables periódicas de los elementos que cumplen las condiciones para reconocerse en los estados contables, podrían basarse en los siguientes atributos:

a) de los activos:

- 1) su costo histórico;
- 2) su costo de reposición;
- 3) su valor neto de realización;
- 4) el importe descontado del flujo neto de fondos a percibir (valor actual);
- 5) el porcentaje de participación sobre las mediciones contables de bienes o del patrimonio;

b) de los pasivos:

- 1) su importe original;
- 2) su costo de cancelación;
- 3) el importe descontado del flujo neto de fondos a desembolsar (valor actual);
- 4) el porcentaje de participación sobre las mediciones contables de pasivos.

## Medición de activos, pasivos, ingresos y gastos

**2.33 Medición** es el proceso de determinación de los importes monetarios en los que una entidad mide los activos, pasivos, ingresos y gastos en sus estados financieros. La medición involucra la selección de una base de medición. Esta NIIF especifica las bases de medición que una entidad utilizará para muchos tipos de activos, pasivos, ingresos y gastos.

2.34 Dos bases de medición habituales son el costo histórico y el valor razonable.

(a) Para los activos, el **costo histórico** es el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contraprestación entregada para adquirir el activo en el momento de su adquisición.

Para los pasivos, el costo histórico es el importe de lo recibido en efectivo o equivalentes al efectivo o el valor

<p>Los criterios de medición contable a utilizar deben basarse en los atributos que en cada caso resulten más adecuados para alcanzar los requisitos de la información contable enunciados en la sección 3 (<i>Requisitos de la información contenida en los estados contables</i>) y teniendo en cuenta:</p> <p>a) el destino más probable de los activos; y</p> <p>b) la intención y posibilidad de cancelación inmediata de los pasivos.</p>	<p>razonable de los activos no monetarios recibidos a cambio de la obligación en el momento en que se incurre en ella, o en algunas circunstancias (por ejemplo, impuestos a las ganancias), los importes de efectivo o equivalentes al efectivo que se espera pagar para liquidar el pasivo en el curso normal de los negocios.</p> <p>El costo histórico amortizado es el costo histórico de un activo o pasivo más o menos la parte de su costo histórico reconocido anteriormente como gasto o ingreso.</p> <p>(b) <b>Valor razonable</b> es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.</p>
<p>Los criterios de medición son similares, sin embargo una comparación de los mismos debe hacerse rubro por rubro y con la RT 17 que no es objeto de este trabajo de investigación.</p>	
<p><b>6.3 Capital a mantener</b></p> <p>De acuerdo con lo indicado en la sección 4.1.3 (<i>El patrimonio y las participaciones de accionistas no controlantes en los patrimonios de las empresas controladas</i>), se considera capital a mantener al financiero (el invertido en moneda).</p>	
<p>Las NIIF para PyMES no adoptan ninguna posición con respecto a este tema.</p>	



El último punto de la RT 16 ya fue analizado más arriba al comparar los atributos de la información contable, dado que coincide con el requisito que las NIIF para PyMES titulan como Materialidad o importancia relativa

Al concluir con el análisis de ambos marcos conceptuales se observa que no existen grandes diferencias entre ellos pero también podemos afirmar que el Marco Conceptual de la FACPCE es muy ordenado, completo y claro y que ha sido redactado con una visión de integración de las empresas argentinas en la economía mundial.



**Universidad Nacional de La Matanza**  
Florencio Varela 1903 - San Justo - Buenos Aires - Argentina

**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**Secretaría de Ciencia Y Tecnología**

**PICE 2010**

**A- DATOS DEL DIRECTOR/A DEL PROYECTO**

**A.1. Apellido y Nombres**

Martínez, Julio Alejandro

**A.2. Datos personales**

Tipo y Número de Documento de Identidad: 21.052.631

Domicilio: Suipacha 346 5 ° A

Localidad: Ramos Mejía

Código Postal: 1704

Provincia: Buenos Aires

Teléfonos: 1554527977

Correo electrónico: lic\_amartinez@yahoo.com.ar

### **A.3. Datos Curriculares**

Título/s de grado: Licenciado en administración

Título/s de Posgrado: MBA

### **A.4. Antigüedad en la U.N.L.a.M.<sup>3</sup>**

**10 años**

### **A.5. Cargo en la U.N.L.a.M.<sup>4</sup>**

Vicedecano

### **A.6. Dedicación en la U.N.L.a.M.<sup>5</sup>**

Semiexclusiva

### **A.7. Número de Legajo en la U.N.L.a.M.**

62

### **A.8. Código de las Asignatura/s en la/s que se desempeña**

2414

### **A.9. Antecedentes científicos del Director<sup>6</sup>:**

---

<sup>3</sup> Actualizado al 01-05-2010

<sup>4</sup> Idem 4

<sup>5</sup> Idem 4

<sup>6</sup> Indicar Título/s y Código/s de Proyectos con reconocimiento Institucional. Consignar una síntesis de las actividades de Investigación realizadas durante los últimos 5 años, identificando:

-Institución en la que se realizó la investigación.

-Responsabilidad asumida (Director/a, Investigador, Becario, etc.)

-Título del Proyecto

Investigador 55-B090

Período: 2009/2009

*IMPORTANCIA Y VIABILIDAD DE LA GENERACIÓN DE NUEVAS PYMES MEDIANTE EL FINANCIAMIENTO DE INCUBADORAS DE EMPRESAS EN LAS UNIVERSIDADES NACIONALES Y/O MUNICIPALES”*

[http://economicas.unlam.edu.ar/home\\_gral.php?pageid=3&idProyecto=138](http://economicas.unlam.edu.ar/home_gral.php?pageid=3&idProyecto=138)

Investigador A114

Período: 2005/2007

*El desafío de las Universidades frente a los jóvenes no ingresantes.*

## **B. DATOS DE LOS INTEGRANTES**

### **Nómina de los integrantes del equipo<sup>7</sup>:**

#### **B.1 Apellido y Nombres**

Belic, Ana María
------------------

---

-Código de Identificación

-Breve síntesis del Proyecto

<sup>7</sup> Completar por cada uno de los Integrante, otorgándole una letra consecutiva a cada uno de ellos (El primer Integrante tendrá la letra “B”, el siguiente la “C”, el próximo “D”, y así sucesivamente)

## **B.2 Datos personales**

Tipo y Número de Documento de Identidad: DNI 12.628.841	
Domicilio: Necochea 1339	
Localidad: Ramos Mejía	Código Postal:1704
Provincia Buenos Aires	
Teléfonos:0114654 7523	
Correo electrónico: nubelic@gmail.com	

## **B.3. Datos Curriculares**

Título/s de grado: Contadora Pública
Título/s de Posgrado: Especialista en Educación Superior

## **B.4. Antigüedad en la U.N.L.M.<sup>8</sup>**

17 años

## **B.5. Cargo en la U.N.L.M.<sup>9</sup>.**

Profesora adjunta a cargo de cátedra.

## **B.6. Dedicación en la UNLM<sup>10</sup>**

Exclusiva

## **B.7. Número de Legajo en la U.N.L.M.**

---

<sup>8</sup> Actualizado al 01-05-2010

<sup>9</sup> Idem 10

<sup>10</sup> Idem 10

262

**B.8. Código de las Asignatura/s en la/s que se desempeña**

2401

**B.9. Antecedentes científicos <sup>11</sup>:**

Ministerio de Educación. Secretaría de Políticas Universitarias. Programa de Incentivos a Docentes Investigadores.. Categoría V

Investigadora .Proyecto 55 B112

*“EL IMPACTO DE LA INFLACIÓN EN LAS PYME ARGENTINAS”*

( 2005-2006)

Investigadora Proyecto 55 B131

*APLICACIONES DE LAS IES EN LAS UNIVERSIDADES ARGENTINAS*

( 2007-2008)

---

<sup>11</sup> Indicar Título/s y Código/s de Proyectos con reconocimiento Institucional. Consignar una síntesis de las actividades de Investigación realizadas durante los últimos 5 años, identificando:

- Institución en la que se realizó la investigación.
- Responsabilidad asumida (Director/a, Investigador, Becario, etc.)
- Título del Proyecto
- Código de Identificación
- Breve síntesis del Proyecto

Investigadora Proyecto 55 B144

*LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL CONTADOR PÚBLICO EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN EN LA REPÚBLICA ARGENTINA*

( 2009-2010)

[http://economicas.unlam.edu.ar/home\\_gral.php?pageid=3&idProyecto=138](http://economicas.unlam.edu.ar/home_gral.php?pageid=3&idProyecto=138)

### **C.1 Apellido y Nombres**

Cipcic, Mariana

### **C.2 Datos personales**

Tipo y Número de Documento de Identidad: DNI 13.555.488

Domicilio: H. Yrigoyen 2024

Localidad: San Justo

Código Postal: 1754

Provincia: Buenos Aires

Teléfonos: 0114441 4510

Correo electrónico: cipcic\_mariana@hotmail.com

### **C.3. Datos Curriculares**

Título/s de grado: Contadora Pública

Título/s de Posgrado: Especialista en Educación Superior

### **C.4. Antigüedad en la U.N.L.a.M.<sup>12</sup>**

---

<sup>12</sup> Actualizado al 01-05-2010

17 años

**C.5. Cargo en la U.N.L.a.M<sup>13</sup>.**

Docente adjunta a cargo de cátedra

**C.6. Dedicación en la U.N.L.a.M.<sup>14</sup>**

Exclusiva

**C.7. Número de Legajo en la U.N.L.a.M.**

261

**C.8. Código de las Asignatura/s en la/s que se desempeña**

2401

**C.9. Antecedentes científicos<sup>15</sup>:**

Ministerio de Educación. Secretaría de Políticas Universitarias. Programa de Incentivos a Docentes Investigadores.. Categoría V

---

<sup>13</sup> Idem 15

<sup>14</sup> Idem 15

<sup>15</sup> Indicar Título/s y Código/s de Proyectos con reconocimiento Institucional. Consignar una síntesis de las actividades de Investigación realizadas durante los últimos 5 años, identificando:

- Institución en la que se realizó la investigación.
- Responsabilidad asumida (Director/a, Investigador, Becario, etc.)
- Título del Proyecto
- Código de Identificación
- Breve síntesis del Proyecto



Investigadora .Proyecto 55 B112

*“EL IMPACTO DE LA INFLACIÓN EN LAS PYME ARGENTINAS”*

( 2005-2006)

Investigadora Proyecto 55 B131

*APLICACIONES DE LAS IES EN LAS UNIVERSIDADES ARGENTINAS*

( 2007-2008)

Investigadora Proyecto 55 B144

*LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL CONTADOR PÚBLICO EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN EN LA REPÚBLICA ARGENTINA*

( 2009-2010)

[http://economicas.unlam.edu.ar/home\\_gral.php?pageid=3&idProyecto=138](http://economicas.unlam.edu.ar/home_gral.php?pageid=3&idProyecto=138)

### **D.1 Apellido y Nombres**

Faraldi, Ricardo

### **D.2 Datos personales**

Tipo y Número de Documento de Identidad: DNI 18.453.628  
Domicilio: Almafuerde 1749  
Localidad: Villa Luzuriaga Código Postal: 1754  
Provincia: Buenos Aires  
Teléfonos: 011 4461 4515  
Correo electrónico: rfaraldi@unlam.edu.ar

### **D.3. Datos Curriculares**

Título/s de grado: Licenciado en administración  
Título/s de Posgrado:

### **D.4. Antigüedad en la U.N.L.a.M.<sup>16</sup>**

4 años

### **D.5. Cargo en la U.N.L.a.M.<sup>17</sup>.**

Jefe administrativo

### **D.6. Dedicación en la U.N.L.a.M.<sup>18</sup>**

Semi exclusiva

### **D.7. Número de Legajo en la U.N.L.a.M.**

5392

### **D.8. Código de las Asignatura/s en la/s que se desempeña : 2414**

---

<sup>16</sup> Actualizado al 01-05-2010

<sup>17</sup> Idem 15

<sup>18</sup> Idem 15

**D.9. Antecedentes científicos <sup>19</sup>:**

**E.1. Apellido y Nombres**

Mallo, Liliana Mónica

**E.2. Datos personales**

Tipo y Número de Documento de Identidad: DNI 17.476.061

Domicilio: Ombú 2865

Localidad: San Justo

Código Postal: 1754

Provincia: Buenos Aires

Teléfonos: 01144414543

Correo electrónico: lmallo@unlam.edu.ar

**E.3. Datos Curriculares**

<sup>19</sup> Indicar Título/s y Código/s de Proyectos con reconocimiento Institucional. Consignar una síntesis de las actividades de Investigación realizadas durante los últimos 5 años, identificando:

-Institución en la que se realizó la investigación.

-Responsabilidad asumida (Director/a, Investigador, Becario, etc.)

-Título del Proyecto

-Código de Identificación

-Breve síntesis del Proyecto

Título/s de grado: Contadora Pública

Título/s de Posgrado: Especialista en Educación Superior

**E.4. Antigüedad en la U.N.L.a.M.<sup>20</sup>**

17 años

**E.5. Cargo en la U.N.L.a.M.<sup>21</sup>.**

Secretaria Académica Departamental

**E.6. Dedicación en la U.N.L.a.M.<sup>22</sup>**

Semiexclusiva

**E.7. Número de Legajo en la U.N.L.a.M.**

237

**E.8. Código de las Asignatura/s en la/s que se desempeña**

2401 - 2408

**E.9. Antecedentes científicos**

Ministerio de Educación. Secretaría de Políticas Universitarias. Programa de Incentivos a Docentes Investigadores.. Categoría IV

Investigadora .Proyecto 55 B112

*“EL IMPACTO DE LA INFLACIÓN EN LAS PYME ARGENTINAS”*

---

<sup>20</sup> Actualizado al 01-05-2010

<sup>21</sup> Idem 4

<sup>22</sup> Idem 4

( 2005-2006)

Investigadora Proyecto 55 B131

*APLICACIONES DE LAS IES EN LAS UNIVERSIDADES ARGENTINAS*

( 2007-2008)

Investigadora Proyecto 55 B144

*LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL CONTADOR PÚBLICO EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN EN LA REPÚBLICA ARGENTINA*

( 2009-2010)

[http://economicas.unlam.edu.ar/home\\_gral.php?pageid=3&idProyecto=138](http://economicas.unlam.edu.ar/home_gral.php?pageid=3&idProyecto=138)

### **F.1 Apellido y Nombres**

Santos, Edgardo

### **F.2 Datos personales**

Tipo y Número de Documento de Identidad: DNI 14.473.000

Domicilio: Larrea 1451

Localidad: Ramos de Mejía

Código Postal: 1704

Provincia: Buenos Aires

Teléfonos: 011 4488 2625

Correo electrónico: estudiosantos@hotmail.com

### **F.3. Datos Curriculares**

Título/s de grado: Contador Público

Título/s de Posgrado:

### **F.4. Antigüedad en la U.N.L.a.M.<sup>23</sup>**

16 años

### **F.5. Cargo en la U.N.L.a.M.<sup>24</sup>.**

Ayudante de primera

### **F.6. Dedicación en la U.N.L.a.M.<sup>25</sup>**

exclusiva

### **F.7. Número de Legajo en la U.N.L.a.M.**

5392

### **F.8. Código de las Asignatura/s en la/s que se desempeña :**

2401 - 2408

### **F.9. Antecedentes científicos<sup>26</sup>:**

---

<sup>23</sup> Actualizado al 01-05-2010

<sup>24</sup> Idem 15

<sup>25</sup> Idem 15

<sup>26</sup> Indicar Título/s y Código/s de Proyectos con reconocimiento Institucional. Consignar una síntesis de las actividades de Investigación realizadas durante los últimos 5 años, identificando:

-Institución en la que se realizó la investigación.

-Responsabilidad asumida (Director/a, Investigador, Becario, etc.)

-Título del Proyecto

-Código de Identificación



**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**Secretaría de Ciencia Y Tecnología**

**PICE 2010**

**IDENTIFICACION DEL PROYECTO**

**Código** <sup>27</sup>....PICE 016

**1. Título del Proyecto:**

El Marco Conceptual en las NIIF para PYMES (IASB) y su diferencia con el Marco conceptual de la FACPCE.

---

<sup>27</sup> El Código será asignado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Departamento de Ciencias Económicas de La UNLaM la U.N.L.M.



--

**2. Apellido y Nombre del Director:**

Martínez, Julio Ricardo
-------------------------

**3. Fecha de Iniciación del Proyecto** \_01\_/\_11\_/\_10\_

**Fecha de Finalización** \_31\_/\_10\_/\_11\_

**4. Código de la/s Disciplina/s involucrada/s:** 3901-3902-3903

**4. Otras dependencias de la UNLaM que intervienen en el Proyecto:**

**5. Otras instituciones intervinientes:**

## PLAN DE INVESTIGACION

### 7. Abstract/Resumen del Proyecto <sup>28</sup>:

El presente trabajo pretende comparar el Marco conceptual de la NIIF para PYMES y el de las Normas contables profesionales argentinas RT 16 FACPCE.

La función básica de un Marco conceptual es la de fijar una serie de conceptos básicos que una vez adoptados funcionan como premisas a ser respetadas cuando se emiten Normas contables.

La aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera ( NIIF ), que comenzó en la Unión Europea, ha tenido un amplio desarrollo a nivel mundial llevando a que en la actualidad sean de aplicación obligatoria en más de un centenar de países.

Teniendo en cuenta que la profesión contable argentina no debe quedar ajena al proceso de globalización económica en el que está inmerso nuestro país por lo cual es necesario adoptar para las entidades que

---

<sup>28</sup> Deberá presentarse un resumen descriptivo del proyecto en una extensión de hasta 300 palabras, concentrando y sintetizando los principales aspectos del mismo (fundamentos, objetivos, métodos, técnicas y procedimientos de relevamiento empírico y/o elaboración teórica, resultados e impacto esperados)

coticen sus títulos de deuda o de capital en el mercado de valores las NIIF. Para estas compañías la RT N° 26 del 20/03/2009 puso en vigencia los Estándares Internacionales de Información Financiera del Consejo de Estándares Internacionales de Contabilidad (IASB) para dichas empresas, con la conformidad de la Comisión Nacional de Valores.

Sin embargo, otras empresas pueden aplicar en forma voluntaria las NIIF en su versión simplificada, siempre que no se trate de las que tienen obligación pública de rendir cuenta o no coticen públicamente, y no se trate de instituciones financieras, compañías de seguro o cooperativa de crédito y cualquier otro ente que requiera dinero del público en general en carácter fiduciario.

## **8. Objetivos :**

Los objetivos perseguidos con la presente investigación son los siguientes:

Analizar los principales temas contables en cuanto al Marco Conceptual bajo las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES (NIIF para PYMES) y compararlos con la RT 16 de la FACPCE.

Con esta finalidad se analizarán los siguientes puntos:

- Describir el objetivo de los Estados Financieros .
- Describir las cualidades que hacen que la información de los estados financieros sea útil .
- Describir los conceptos y principios básicos subyacentes a los estados financieros.

## **9. Hipótesis:**

La aplicación simultánea de normas financieras nacionales e internacionales provocará cambios en los estados contables de las empresas argentinas que opten por aplicar las normas internacionales afectando la comparabilidad de los estados contables.

## **10. Estado actual del conocimiento<sup>29</sup>:**

Al participar en Congresos y Jornadas en los que se ha tratado las NIIF hemos observado que la mayoría de los profesionales desconocen dichas normativas, pese a que las mismas se aplicarán a partir del 1° de enero de 2011, por eso nuestra investigación será innovadora y de amplia aplicación en el ejercicio profesional.

Nuestro país se ha caracterizado por contar con una amplia normativa contable. Desde el año 1969 en el que fueron redactados los Principios Contables Generalmente Aceptados los organismos profesionales y los entes de control facultados para redactar e implementar las Normas Contables han elaborado normas tendientes a satisfacer los requerimientos de las diferentes empresas en cuanto a valuación y exposición de estados contables. Mucho tiempo se ha dedicado también al análisis y al estudio de las normas contables de los países limítrofes tratando de armonizarlas.

En la currícula de las carreras de Ciencias Económicas el estudio de estas

---

<sup>29</sup> Se indicará el grado de avance del conocimiento científico en la temática a investigar de forma tal que se identifique el estado del arte en la materia.

normas insume aproximadamente el 50% de la carga horaria distribuida en varias asignaturas contables e impositivas. Este porcentaje es superior en la carrera de Contador Público e inferior en la de Licenciado en Administración, en Comercio internacional o en Economía.

Sin embargo actualmente nuestro país se ve obligado a la armonización de sus normas con las del resto del mundo. La participación de las empresas argentinas en el mercado mundial de los capitales es posible solamente si las empresas locales también adoptan las normas vigentes en el resto del mundo a fin de lograr comparabilidad y comprensión de los estados contables.

Dado que estas normas han sido puestas en vigencia por la RT 26 en forma obligatoria para algunos entes y en forma optativa para otros entes, las normas nacionales actuales convivirán con las internacionales.

Pese a la inminente implementación de las nuevas normas, existe hasta ahora muy poco material bibliográfico vinculado al tema. Es por ello que se hace necesaria la investigación y profundización de las nuevas normas generando material útil para los estudiantes, los docentes y los profesionales que elaboran, leen y analizan estados contables de diversos entes.

Dado que las NIIF completas son muy extensas (2800 páginas) nuestro trabajo se limitará al estudio y comparación de las NIIF para PYMES.

## 11. Presentación de la problemática a investigar<sup>30</sup>:

La globalización, el desarrollo de la tecnología y la internacionalización del mercado de capitales requiere que los estados contables de las compañías sean transparentes y comparables entre sí.

Es por ello que el IASB ha desarrollado, un único conjunto de normas contables de carácter global que sean de alta calidad, comprensibles y de cumplimiento obligatorio para ayudar a los participantes en los mercados de capitales de todo el mundo, y a otros usuarios, a tomar decisiones económicas;

El IASB también adoptó una versión reducida de las NIIF para PYMES simplificando el número de las mismas ya que en ellas se reducen los requerimientos de presentación y se simplifican las de reconocimiento y medición. Esta es la versión que utilizaremos en nuestro trabajo de investigación.

## 12. Metodología<sup>31</sup>:

El estudio es descriptivo y teórico ya que intenta enunciar las diferencias entre las normas analizadas para el logro de los objetivos propuestos.

Se realizará en tres etapas:

1) Realizar un análisis descriptivo de ambas normativas.

---

<sup>30</sup> En un máximo de dos carillas, este apartado debe incluir: a) marco general en el que se contextualiza la investigación, b) relevancia del estudio por su interés científico y educativo, c) fundamentación teórica (marco teórico), metodológica y estado actual de las investigaciones relacionadas con el tema.

<sup>31</sup> De acuerdo al diseño de investigación previsto, identificar la metodología a implementar para el logro de los objetivos. Precisar la información que se requerirá, la forma de obtenerla y el análisis a que se someterá. Describir los procedimientos y las técnicas a utilizar.

2) Establecer similitudes y diferencias.

3) Conclusiones obtenidas en base al trabajo anterior.

**13. Resultados esperados<sup>32</sup>:**

Generar un material completo de análisis y aplicación comparativa de las Normas nacionales y de las internacionales.

**14. Posibilidades de transferencia de resultados<sup>33</sup> :**

---

<sup>32</sup> Expuesto en forma puntualizada y sintética, deberá efectuarse una prospectiva de los principales logros que se obtendrán en caso de cumplimentarse exitosamente los objetivos del proyecto.

<sup>33</sup> Listar las entidades, empresas, instituciones públicas y/o privadas que podrían ser receptoras de los resultados del proyecto, señalando que tipo de resultados o bajo que forma podrían transferirse.

<b>Institución / organismo</b>	<b>Resultados a transferir</b>
UNLaM	Material de estudio para las cátedras contables e impositivas: Contabilidad Básica, Técnicas de Valuación, Estados Contables, Auditoría, Elementos de Costos, Costos y actividades especiales, Teoría Y Técnica Impositiva I y II, Seminario de práctica profesional administrativo contable, Seminario de práctica profesional jurídico contable.
<b>Otras universidades</b>	Material de estudio para las cátedras contables e impositivas:
<b>FACPCE</b>	Material bibliográfico que facilita la implementación de las nuevas normas.
<b>CPCE</b>	Material bibliográfico que facilita la implementación de las nuevas normas.

### **15. Bibliografía:**

<p>RT 16 FACPCE Marco Conceptual de las normas contables profesionales.</p> <p>RT N° 26 Adopción de los estándares internacionales de información financiera del consejo de estándares</p> <p>NIIF para Pymes en español. Versión 2009.</p> <p>NIIF para Pymes en español – modelos. Versión 2009.</p> <p>NIIF para Pymes en español – fundamentos. Versión 2009.</p> <p>Contabilidad Básica – Enrique Fowler Newton. Editorial La Ley.</p>
---



Cuestiones Contables Fundamentales – Fowler Newton . Editorial La Ley.

Contabilidad Pasado, Presente y Futuro – Fronti de García, Viegas Juan Carlos y otros. Editorial La Ley.

16. Conexión del proyecto con otros grupos de investigación del país y del extranjero<sup>34</sup>:

**17. GANTT** <sup>35</sup>:

---

<sup>34</sup> Consignar apellido y nombre del investigador, cargo, institución, ciudad y país.

<sup>35</sup> GANTT : En un período no superior a un año, enumerar y describir las distintas etapas en las que se divide el proyecto y el detalle de las actividades que se desarrollarán en cada una de ellas. Codificar cada una de las actividades. Por ejemplo:

*Etapas I: Relevamiento de información:*

- Actividades:
- 1.1. Búsqueda bibliográfica en medios académicos (detallar);
  - 1.2. Contactos con instituciones nacionales e internacionales (detallar);
  - 1.3. Entrevistas con referentes calificados (detallar);
  - 1.4. Conformación de una base de datos (detallar) ; etc.

Actividades Responsables	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Compilación de material bibliográfico	■	■										
Lectura y profundización de las normas y de sus fundamentos.			■	■	■							
Análisis y descripción de ambas normas						■	■					
Detección de similitudes y diferencias.								■	■			
Elaboración de conclusiones y del material bibliográfico.										■	■	■

**18. Cantidad de Horas destinadas a la investigación <sup>36</sup>:**

**Apellido y Nombre del Director/a:** Martínez, Julio Alejandro

**Nº de horas semanales:** 8

**Apellido y Nombre de Investigador/a:** Belic, Ana María

**Nº de horas semanales:** 8

**Apellido y Nombre de Investigador/a:** Cipic, Mariana

**Nº de horas semanales:** 8

**Apellido y Nombre del Director/a:** Faraldi, Ricardo

**Nº de horas semanales:** 8

**Apellido y Nombre de Investigador/a:** Mallo, Liliana Mónica

**Nº de horas semanales:** 8

**Apellido y Nombre de Investigador/a:** Santos, Edgardo

**Nº de horas semanales:** 8

(Incluir la nómina completa de participantes)

---

<sup>36</sup> Cuantificar en horas cátedra.

**20. Compromiso del Director del proyecto<sup>37</sup>:**

**El titular del proyecto declara conocer y aceptar la normativa vigente para esta convocatoria.**

**San Justo, 26 de Noviembre 2010**

.....

***Lugar y Fecha***

.....

***Firma y aclaración del  
Director del Proyecto***

**24. Acuerdo de la autoridad de la Unidad Académica<sup>38</sup>:**

---

<sup>37</sup> Este apartado deberá completarse en forma manual.

**(Para ser válida su presentación, el presente formulario debe ser firmado por el Decano y/o autoridad designada a tal fin).**

**De ser aprobado el presente proyecto, dejo constancia que esta Unidad Académica otorga su conformidad para su realización en el ámbito de la misma, y que los datos del personal docente afectado al mismo son correctos.**

.....

.....

**Lugar y Fecha**

**Firma y sello**

---

<sup>38</sup> Este apartado deberá completarse en forma manual.